REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110013335 009 **2020** 00**090**00
Accionante: ARNOLDO VANEGAS
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

ACCIÓN DE TUTELA
(Concede impugnación)

La parte accionante mediante mensaje presentado vía correo electrónico, el día de hoy, impugna la sentencia del 12 de mayo del corriente mes.

Por haber sido presentado dentro del término legal y ser procedente, concédase la impugnación instaurada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. Por Secretaría remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUILLERMO POVEDA PERDOMO
Juez
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

YAMA